

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**ARGANDA DEL REY NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Beatriz Alcolea Medinagoitia secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Arganda del Rey.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en el procedimiento número 94 de 2009, seguido a instancias de don David García Díaz, doña Ana María Olano Daza y doña Isabel Díaz Martín, representados por el procurador don Hernán Kozak Cino, frente a “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada” y “Caixa de Ahorros de Galicia, Vigo, Ourense y Pontevedra”, sentencia cuyo fallo literalmente dice:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada a instancias de don David García Díaz y doña Isabel Díaz Martín, representados por el procurador señor Kozak, contra “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada”, en rebeldía, y “Caixa Galicia” representada por la procuradora señora Crespo

Se declara la nulidad del contrato privado de compraventa número MCA-10448 de adquisición de un derecho de uso sobre dos turnos turísticos (catorce noches), en sistema flotante de “Mar Estela”, suscrito entre los actores y la mercantil “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada”.

Se declara la nulidad del contrato de préstamo número 500-0738 1.164-6, suscrito con la entidad financiera “Caixa Galicia” por parte de doña Isabel Díaz y todos sus anexos (tarjeta y seguro contratado).

Se condena a la entidad “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada”, a pagar a los actores la cantidad de 16.781 euros y 674,50 euros de las cuotas de servicio. Se condena a la entidad “Caixa Galicia” al reintegro de todas y cada una de las cuotas satisfechas derivadas del préstamo (capital, intereses y amortizaciones) desde su formalización hasta la fecha de la sentencia. Se condena a los demandados al pago de los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

Se condena en costas a los demandados.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El juez del Juzgado mixto número 7 de Arganda del Rey, Pedro José Puerta Lanzón.

Y para que sirva de notificación en forma a “Mundyproject 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Arganda del Rey, a 16 de febrero de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/1.828/12)